

MEMORÁNDUM U.I.P.S. Nº 315/2013

A :

SR. KAY BERGAMINI LADRÓN DE GUEVARA.

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE

SRA. PALOMA INFANTE MUJICA

JEFA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS (S)

MAT.:

Solicita fiscalización que indica

FECHA:

7 de noviembre de 2013

De mi consideración:

A través del presente memorándum, esta unidad viene en solicitar a la División de Fiscalización proceda a realizar las actividades de fiscalización que correspondan para determinar la debida observancia del Programa de Cumplimiento, aprobado por el Ord. U.I.P.S. N° 877, de 06 de noviembre de 2013, por parte de Criaderos Chile Mink Ltda.

Se hace presente que el expediente D-013-2013, que contiene las presentaciones que la mencionada empresa ha remitido a esta Superintendencia con ocasión de la ejecución del Programa de Cumplimiento, se encuentra actualizado a la fecha, y disponible electrónicamente en el SNIFA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Paloma Infante Mujica

Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S)

Superintendencia del Medio Ambiente

CC:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.